

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

[M|M|E|I|S|A]

Asset Management

Contenido

Objetivo	2
Alcance	2
Valores corporativos.....	2
Política de Transparencia y Ética.....	3
Principio de la buena fe.....	3
Principio de la honestidad.....	3
Principio del interés general y corporativo	3
Principio de lealtad.....	3
Principio de legalidad	3
Principio de veracidad.....	3
Prohibiciones	3
Deber de reserva.....	4
Incumplimiento.....	4
Mecanismos para reportar	4

Objetivo

El presente documento recoge la Política de Transparencia y Ética Empresarial de MIMEISA Asset Management, en adelante MIMEISA con el fin de definir las normas y prácticas que establece la empresa para garantizar que la conducta esté alineada con valores éticos y legales, y que sea abierta y honesta con sus accionistas, empleados, clientes, proveedores y la comunidad en general.

El presente documento recogerá diversos puntos con el fin último de garantizar la transparencia e integridad en todos los procesos de la compañía.

Entre los aspectos a destacar de la Política se encuentran:

- La **conducta ética de los empleados** cuyo fin reside en la prevención de la corrupción, el soborno, el acoso y la discriminación.
- La **transparencia en las operaciones y transacciones** de la empresa, incluyendo la rendición de cuentas y la divulgación de información financiera.
- La **responsabilidad social empresarial**, incluyendo la protección del medio ambiente, el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible,
- La **relación con los grupos de interés**, incluyendo la comunicación clara y transparente de las políticas y decisiones de la empresa.
- La **relación con la comunidad**, incluyendo la contribución al desarrollo social.

Alcance

Esta Política será de aplicación al Consejo de Administración, Directivos y empleados de la compañía que se encargan directamente de realizar las tareas habituales de la empresa con los proveedores e inquilinos de cualquier país, y a todas las partes relacionadas y grupos de interés, entendidos éstos como clientes, proveedores, distribuidores, contratistas, y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial, contractual o de cooperación.

Valores corporativos

MIMEISA ha definido los siguientes valores corporativos que nos identifican:

- **Valor a largo plazo**, desarrollando soluciones innovadoras y generando nuevas ideas que puedan permitir el crecimiento de la empresa y de nuestro equipo de trabajo, garantizando siempre la satisfacción de los clientes.
- **Transparencia e integridad**: a través del trabajo de forma disciplinada para lograr el tiempo planteado de entrega al cliente interno y externo.
- **Sostenibilidad**: creando soluciones que tengan un impacto positivo tanto a nivel social como ambiental siguiendo la estrategia definida por la compañía hacia el Net Zero y procurando el bienestar de los ocupantes de los activos.
- **Trabajo en equipo**: implica compromiso, liderazgo, responsabilidad, creatividad, voluntad y organización, para alcanzar las metas u objetivos del equipo.
- **Mejora continua**, mediante soluciones que mejoren los procesos actuales de la empresa.

Política de Transparencia y Ética

La compañía, mediante la presente Política, ha desarrollado **seis principios básicos**.

Principio de la buena fe

Actuar con **buena fe**, velando permanentemente por el respeto de las personas y el cumplimiento de la ley y dando prelación en sus decisiones a los principios y valores de la compañía por encima del interés particular.

Principio de la honestidad

En la medida en que todos los colaboradores sean conscientes de sus **responsabilidades y de sus obligaciones morales, legales y laborales** y las practiquen, se puede afirmar que se está cumpliendo con los deberes frente a la comunidad, la empresa y el país y la única forma de hacerlo es guiándose por la senda de un negocio honesto, transparente y legítimo.

Quienes tienen mayor nivel jerárquico y responsabilidad sobre bienes y procesos de la compañía tienen un mayor compromiso frente a este principio por medio del dar ejemplo.

Principio del interés general y corporativo

Todas las acciones de los colaboradores deben estar regidas por el **interés general** y por el mejor resultado general para la empresa.

Las conductas transparentes están exentas de pagos o reconocimientos, así como de reconocimientos para obtener o retener negocios o conseguir una ventaja de negocios.

La Corrupción Privada, el Fraude Interno y Externo y el Tráfico de Influencias no son admisibles en MIMEISA a ningún nivel.

Principio de lealtad

Por **lealtad** con la compañía, toda persona debe comunicar oportunamente a sus superiores inmediatos todo hecho o irregularidad cometida por parte de otro empleado o de un tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses de la compañía, de sus clientes, accionistas y directivos.

Principio de legalidad

Todas las personas vinculadas a la compañía están comprometidas en velar por el **cumplimiento de todas las leyes** y regulaciones del país y del exterior cuando esto resulte aplicable, igualmente de las disposiciones, reglamentaciones, normas y políticas fijadas por la compañía, bajo un principio general ético.

Principio de veracidad

La información que se expide al público en general, así como la que comunicamos internamente, debe ser **veraz** en todo momento.

Prohibiciones

La Compañía prohíbe cualquier tipo de Soborno o Pago de Facilitación, y exige el cumplimiento de todas las Normas anticorrupción y antisoborno.

Resulta imperativo para todos los colaboradores anteponer la observancia de los principios y valores éticos para la consecución de las metas de la compañía, sobre el logro de intereses

económicos o personales, considerando que es primordial generar una cultura orientada a aplicar y hacer cumplir las políticas que integran las normas y valores de la empresa.

Deber de reserva

La información derivada de la aplicación de esta política está sometida a reserva, lo que significa que se deberá manejar con confidencialidad y adoptando medidas de seguridad de la información, en especial para proteger la identidad de los denunciantes cuando estos así lo solicite, pudiendo ser conocida por las autoridades judiciales o administrativas competentes en el uso de sus funciones, por lo tanto, todo el personal de MIMEISA.

MIMEISA velará porque se garantice la disponibilidad, integridad y custodia de dicha información, siendo la finalidad del tratamiento el cumplimiento de la presente Política.

Incumplimiento

MIMEISA considera una falta grave, la omisión o incumplimiento de cualquiera de los controles, manejo de información u otros lineamientos definidos en esta política, en el programa y demás documento que hagan parte de este sistema contra el soborno transnacional.

Mecanismo para reportar

En su enfoque preventivo, todos los colaboradores sin importar su cargo y demás grupos de interés pueden comunicar dudas o necesidades de asesoría en relación con el cumplimiento de la presente Política, así como también para reportar conductas que se encuentren en cualquiera de las modalidades de soborno, fraude o corrupción.

La consulta será recibida por detalle, garantizando la confidencialidad de la información y de la persona que la presenta protegiéndola contra cualquier tipo de represalia que pueda ser ejercida por las personas eventualmente denunciadas, y sin que esto modifique las condiciones laborales de las personas.